

DISPONGO

Artículo 1. Se consideran conferidas a la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, las delegaciones para resolver efectuadas por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico a favor del Director General de Empleo e Inserción de la Consejería, en el artículo 17.A) de la Orden de 24 de junio de 2002; artículo 10 de la Orden de 4 de julio de 2002 y artículo 19.A) de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Artículo 2. Se considera conferida a la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo, la delegación para resolver efectuada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico a favor del Director General de Empleo e Inserción de la Consejería, en el artículo 10.2 de la Orden de 7 de mayo de 2001.

Artículo 3. Se consideran conferidas a la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, las delegaciones para resolver efectuadas por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico a favor del Director General de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería, en el artículo 6.3, párrafo 2.º, a) de la Orden de 12 de diciembre de 2000, con la excepción contemplada en el mismo.

Artículo 4. Las delegaciones para resolver efectuadas por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico a favor de los Delegados Provinciales de la Consejería en el artículo 6.2 y 3, párrafo 2.º, b) de la Orden de 12 de diciembre de 2000; artículo 8, párrafo 1.º de la Orden de 15 de abril de 2002; artículo 9 de la Orden de 10 de junio de 2002; artículo 17.B) de la Orden de 24 de junio de 2002; artículo 19.B) de la Orden de 4 de octubre de 2002; artículo 9.1 de la Orden de 31 de enero de 2003; artículo 16 de la Orden de 12 de febrero de 2003, exclusivamente para el Delegado Provincial de Jaén y; artículo 7 de la Orden de 25 de febrero de 2003, para los titulares de las Delegaciones Provinciales de Huelva y Sevilla, serán desempeñadas en el marco de gestión propio de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, según lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre.

Disposición Adicional Primera. Será de aplicación, en cuanto a los recursos de alzada que se interpongan contra los actos dictados por los órganos del Servicio Andaluz de Empleo, según lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, la delegación competencial conferida al titular de la Secretaría General de Empleo por el artículo 2 de la Orden de 3 de octubre de 2000, correspondiendo pues a aquél, en el desempeño de las funciones de la Dirección Gerencia de dicho Organismo, la resolución de los que estén atribuidos al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en su calidad de Presidente del Servicio.

Asimismo, será de aplicación en cuanto al Director General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, la delegación competencial que con respecto a análogo órgano de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se contiene en los artículos 8.2, 10.2 y 11.2 de la Orden de 25 de julio de 2000, sobre autorización de centros colaboradores, para la resolución de recursos de alzada y revocación de las autorizaciones comedidas y de la homologación de especialidades formativas.

Disposición Adicional Segunda. Las resoluciones de modificación de las de concesión o Convenios de colaboración, a que se refiere el artículo 10.3 de la Orden de 4 de abril de 2001, corresponderán al titular de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.010.JA/02.
Beneficiario: Taller D.J., S.L.L.
Municipio y provincia: Baeza (Jaén).
Subvención: 55.000 €.

Núm. expediente: SC.079.GR/02.
Beneficiario: El Linero, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Iznalloz (Granada).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC. 1 27.SE/02.
Beneficiario: Arcillas de la Puebla de Cazalla, S.C.A.
Municipio y provincia: La Puebla de Cazalla (Sevilla).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.031.CA/02.
Beneficiario: La Pequeña Holanda, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Arcos de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 73.000 €.

Núm. expediente: SC.151.CA/02.
Beneficiario: Automoción Hermanos Rico, S.C.A.
Municipio y provincia: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Subvención: 88.000 €.

Núm. expediente: SC.003.CA/03.
Beneficiario: Hielos Barrera, S.L.L.
Municipio y provincia: Prado del Rey (Cádiz).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.086.CA/02.
Beneficiario: Cooperativa de Construcción de Trebujena, S.C.A.
Municipio y provincia: Trebujena (Cádiz).
Subvención: 4.634,56 €.

Núm. expediente: SC.057.GR/02.
Beneficiario: Arkaion, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 419,21 €.

Núm. expediente: SC.056.GR/02.
Beneficiario: El Tale, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Orce (Granada).
Subvención: 3.609 €.

Núm. expediente: SC.054.GR/02.
Beneficiario: Construcciones Ocete, S.C.A.
Municipio y provincia: Iznalloz (Granada).
Subvención: 9.090,31 €.

Núm. expediente: SC.177.JA/02.
Beneficiario: Redsanejaen, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.179.JA/02.
Beneficiario: Técnicos Especialistas Asociados Consul.
Ingeniería, S.C.A.
Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.070.JA/02.
Beneficiario: Agritex, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.008.SE/03.
Beneficiario: Somolauto, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 26.500 €.

Núm. expediente: SC.016.SE/03.
Beneficiario: Talleres Hnos. Alonso Berenguel, S.C.A.
Municipio y provincia: Camas (Sevilla).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.132.SE/02.
Beneficiario: Pinturas Fabripin, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.211.SE/02.
Beneficiario: Construcciones Gilenenses, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Gilena (Sevilla).
Subvención: 3.726,93 €.

Núm. expediente: SC.018.AL/03.
Beneficiario: Electro-Pulpí, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pulpí (Almería).
Subvención: 57.000 €.

Núm. expediente: SC.066.GR/02.
Beneficiario: Expojardín Granada, S.L.L.
Municipio y provincia: Chauchina (Granada).
Subvención: 65.000 €.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en

la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: H/248/ZAE.
Empresa: Elaboración de Colorante, S.A.
Localización: Minas de Riotinto (Huelva).
Inversión: 2.347.841,53 €.
Subvención: 422.611,48 €.
Empleo.
Fijo: 4.
Mant.: 19.

RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones están cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Expte. núm.: CA/360/BC/ZAE.
Empresa: Tierra Nueva Morion Logística, S.L.
Localización: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Inversión: 623.818,05 €.
Subvención: 99.810,89 €.
Empleo.
Crear: 15.
Manten.: 19.

Expte. núm.: CA/416/BC/ZAE.
Empresa: Alográf, S.L.
Localización: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Inversión: 148.058,35 €.
Subvención: 22.208,75 €.
Empleo.
Crear: 1.
Manten.: 7.

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-